

eca orgineanie eb oid

OBISPADO DE LEON

COLLATIONES MORALES PRO MENSE SEPT.

aidieogeitemmengalusch sindopae untrop is an ze obtuloads

Quaenam sunt munera confesarii in confessione=Quid sibi vult munus Patris tanc in principio quam in de cursu confessionis=quid munus Medici quoad praeteritum vel futurum.

 $^{\prime}$. The constant of the constant $_2$ and the constant $_2$ and $_3$

Quid sibi vult officium Doctoris = ad quid sub gravi tenetur sacerdos ratione hujus muneris = ad quid superior, ad quid ipse poenitens=an sit semper monendus poenitens de obligatione quam ignorat. arria i desarrar etrantitat dense univellasti

Casus. Call for in ancimalos.

Antonius, parochus excipiens confessionem Pauli qui die sequenti matrimonium cum Lucia inire cupit, ex confessione deprehendit impedimentum dirimens; timens autem, ne Paulus renuat matrimonium diferri, nam, ut mos est, omnia jam sunt ad convivium parata, absolutione data, ipsum in sua ignorantia dimissit; e contra vero egit cum Lucia quae dum confitetur graviter a parocho reprehenditur quod necessaria ad

sacramentum rite suscipiendum ignoret, unde turbata puella nequit rite confessionem peragere.

Num et quomodo peccaverit · Antonius in utroque?

Quaestio liturgica.

Quibus diebus permittitur missa votiva vel privata vel solemnis?

3.

Ad quid tenetur confessarius ex munere judicis=quaenam servari opportet in interrogatione=quid agendum in dubio de sinceritate poenitentis=quid si certo cognoscas poenitentem peccatum aliquid tacuisse.

4.

An et quando absolutio concedi, deferri, vel denegari debeat=an requiratur in confessario certitudo ut absolutionem possit concedere=quibusnam praecipue deneganda sit absolutio = an et quando expediat absolutionem dispositis differre.

Casus.

sibi vult munus Pub is

estetemen en invitable

Marcus apud Petrum sacerdotem confitetur se restitutionem alicujus momenti, protraxisse, sed continuo post absolutionem restituere promittit; Petrus autem ut causam restitutionis quaerat, inoportune et paulum discrete semel atque iterum interrogat et postremo absolutionem dedit; postea vero ad eumdem accesit pia faemina quae septimo quoque die confiteri consuevit et ideo quod semper eadem peccata habuit nec desiderium emendationis apareat Petrus eam dimissit sine absolutione ut red dat por tertium diem.

An recte egerit in omnibus Petrus?

encisseinos. 29 dig Quaestio liturgica.

Quibus diebus permittitur missa votiva in precibus 40 horarum.

ans than solip sional representations that all has

has elemented in the contraction of many a selection and an element

personas é instituciones

las circunstancias.

ASHMBLEH NHCIONAL DE LA BUENA PRENSA

Conclusiones aprobadas

SECCIÓN I

Unión de la prensa católica

caemerze sa noissanctaco à outrigasment al noisse Punto 1.° consons est d'A noisse (Conclusion).

IMPERIOSA NECESIDAD DE LA UNIÓN DE LA PRENSA CATÓLICA. ESTÚDIENSE LOS DIVERSOS ASPECTOS QUE PULDE ABARCAR DICHA UNIÓN.

Conclusión 1.ª Es de imperiosa necesidad la unión de la Prensa Católica bajo el patrocinio de María Inmaculada, como medio el más adecuado para poner á salvo los intereses de la Religión, Patria y Familia, amenazados de muerte por la prensa anticatólica, y restablecer el verdadero concepto de la libertad.

2.ª Esta unión debe fundarse, no en móviles de lucro, sino

de caridad y enseñanza cristianas.

3.ª Los periódicos católicos, admitiendo y acatando fielmente cuanto la Iglesia les impone en materia de fe, moral, disciplina y política de las naciones, pueden profesar opiniones diversas en cuanto á las formas de gobierno, según las enseñanzas de la misma Iglesia.

4.ª La Asamblea desecha el error llamado liberalismo y á

los que á sí mismos se Ilaman liberales.

- 5.ª Cuande discutan entre sí los periódicos católicos, no olvidarán nunca lo que les impone la virtud de la caridad y la obligación que tienen de escuchar y seguir los preceptos y consejos de sus legítimos superiores eclesiásticos. Jamás se tildarán unos á otros de liberales.
 - 6. Se comprometen á hablar siempre con respeto de las

personas é instituciones eclesiásticas y religiosas, y á defenderlas de las ofensas, injurias y calumnias que les infiera la prensa anticatólica.

7ª Se celebrarán periódicamente asambleas nacionales ó regionales de la Buena Prensa, según lo aconsejen y permitan

las circunstancias.

Punto 2º, letra A.

CREACIÓN DE UNA AGENCIA TELEGRÁFICA, PARA EL USO EXCLUSIVO DE LA PRENSA CATÓLICA.

No siendo posible discutir en todos sus puntos lo referente á esta materia, la Sección acepta, y propone á la Asamblea las conclusiones aprobadas en la reunión de los representantes de la prensa y que á continuación se exponen:

Conclusión 1.ª Se acuerda la formación de una Junta (comité) que gestione la creación en Madrid de una agencia de información telegráfica, postal y gráfica, para servicio de la

Buena Prensa.

- 2.ª La Agencia proporcionará la información, inspirándose en criterios de verdad é imparcialidad, dando sin embargo preferencia á los asuntos relacionados con personas ó cosas católicas, cualquiera que sea el campo político á que pertenezcan. Cuando la información se refiera á personas ó hechos hostiles á la Religión, se deja al prudente criterio de la Agencia el tono moderado con que ha de dará la publicidad las noticias.
- 3. La Agencia tendrá como corresponsales de provincias á los periódicos católicos abonados, nombrando en las que no los haya, personas de ilustración y acendrado catolicismo.

4.ª La Agencia redactará una tarifa de los distintos servicios que ha de prestar, siendo potestativo en los periódicos car

tólicos abonarse á cualquiera de ellos.

5. La Agencia proporcionará á sus abonados artículos científicos, literarios, de agricultura, etc., así como folletines, que se satisfarán por igual entre los abonados á tales servicios.

6. La Agencia suministrará también anuncios á sus abo-

nados.

7. Finalmente, la Agencia se encargará del cobro de las suscripciones que los periódicos tengan en Madrid.

El Comité à que se refiere la conclusion 1.º, lo formaran los directores de los diarios católicos de Madrid, y los de provincias que han concurrido personalmente á la Asamblea.

r ong kangkangganggang ak nggangkan kalah songganggan kan k Letra B.

deti telvila en tidiyaka

ASOCIACIÓN DE ESCRITORES Y ARTISTAS CATÓLICOS

Conclusión 1.ª La Asociación de escritores y artistas católicos tiene por objeto reunir y agremiar á los literatos y artistas católicos españoles, para que puedan prestarse mútuo auxilio material y moral, y favorecer á la Buena Prensa.

2.ª La Asociación se compondrá de una Junta directiva, de un cuerpo de redactores de número, de un cuerpo de dibujantes y fotógrafos y de un número indefinido de socios honorarios, pudiendo ser tales todos los directores y redactores de la prensa católica. También habrá socios protectores, que serán los que con una cuota mensual ó anual quieran contribuir á esta obra.

3.ª La Asociación acepta todas las bases y conclusiones de

la Asamblea.

- 4.ª Los redactores de número enviarán sus escritos á la Junta directiva, la cual sacará de ellos tantas copias cuantos sean los periódicos asociados, y las enviará á todos en el mismo día.
- 5° Los periódicos abonarán á la Junta la cantidad que se estipule por cada artículo. Las cuotas aisladas resultarán insignificantes para cada periódico en particular; pero, reunidas, formarán un total respetable, que permitirá remunerar decorosamente los trabajos del escritor, quedando así las publicaciones muy avaloradas con las mejores firmas de la literatura contemporánea. Se citavia como

Oficina de información gráfica

Esta oficina tiene por objeto proporcionar á las publicaciones catélicas grabados con los sucesos de actualidad, retratos de personas notables, monumentos, ilustraciones artísticas, etc.

7.ª La oficina se dividirá en dos secciones: Fotograbados de sombra para las revistas ilustradas, y grabados de línea y zinco-

grafías para los diarios.

8.ª Los dibujantes y fotógrafos enviarán sus trabajos á la oficina, y se sacarán de cada uno tantos clichés cuantos sean los periódicos asociados, remitiéndose en el mismo día á todos.

9. Los miembros de la Asociación se comprometerán á no escribir ni enviar trabajo alguno á los periódicos liberales, consultando en caso de duda con el Prelado respectivo, para seguir la conducta que éste les trace.

10.ª La Sociedad procurará mantener entre los periodistas

católicos relaciones estrechas de una verdadera fraternidad.

11. Protejerá de una manera decidida á todos los publicistas asociados, facilitando colocaciones y ascensos, que les permitan vivir de una manera decorosa y dedicarse con desahogo á los trabajos periodísticos

12.ª Favorecerá á los escritores y artistas católicos, dando á sus obras amplia publicidad.

13.ª Formará un patrimonio corporativo por medio de cuotas mensuales, derechos de entrada, legados, donativos, etc.

14.ª Se nombrará una ponencia, que redacte el Reglamento.

Letra C.

CAMBIO MÚTUO DE MATERIA: ES PERIODÍSTICOS.

Fundada la Agencia, ella hará el cambio de la mayor parte de los materiales reduciéndose por ende y facilitándose la mútua inteligencia de los periódicos.

Conclusión 1.ª Autorizanse mútuamante á los diarios y revistas de la prensa católica aliada, para reproducir cuantos trabajos publiquen, sin que estén obligados á citar su origen.

Cambiarán entre sí cartas.

Se comprometen á tomar la información de los sucesos del periódico católico en cuya localidad tuvieren lugar.

Se citarán como mútua estima.

non Letra D. Showing

CONSTITUCIÓN DE UN CONSEJO QUE PROCURE Y DIRIJA LAS RELACIONES DE LA PRENSA CATÓLICA ALIADA

Conclusión única. La Junta de la Buena Prensa de Sevilla, que ha logrado realizar la gran obra de esta Asamblea, actuará interinamente, y mientras otra cosa no se acuerde, de Consejo de la Prensa Católica aliada.

(Se continuará.)

SUSCRIPCIÓN abierta en la Secretaría de Cámara para atender á las desgracias sufridas en los pueblos de la Diócesis damnificados por las tormentas.

od logelges eb sommeles 8 Filosia shengi	Ptas.	Cts
Suma anterior4	257	05
D. Hermenegildo Docio, Arcipreste y Párroco de	roge.	
- Cisneros Latevill Lennall. b. b. Kardis Latery e	And the second s	Control of the Contro
» Pablo Casado, párroco de id	SPICE STANK	
» Simón Arias, párroco de Puente del Castro (León).		. >>
» El Arcipreste y Párroco de Castilfalé		*
» Pascuala Canseco		» 50
D. Juan González, Confesor en el Santuario de la Vir-		90
gen del Camino. Political attendo del Camino.	adia (,
El Párroco de Mansilla Mayor.	and the second s	o Ç
D. Miguel Sánchez, vecino de id	15	,,,
D.a Salvadora Romero, id. de id	1	The second secon
D. Regino Mañueco, Párroco de Ceinos	3	»
» Ludigedio Pintado, vecino de id		
El Arcipreste y Párroco de Cerezales.		»
D. Agustín González, vecino de id. El párroco y fieles de Santa Marina de Valdeón	SESSON 130	»
De la Vega de Almanza	21	50
El Párroco y fieles de Fresno y la Virgen del Camino	giara)	
según lista. 1943 M. Jr. Di X. Bronn H. Panidade, bi . L	196	5 0
El párroco 5 pesetas Raimundo Gutiérrez 4 cele-	.bi S	Printed to the second s
mines de centeno. Juan González 2 id id. Paula Al-	.bi Y.	08
coba uno id. id. Fausto Canal 2 id. id. Domingo Gon-	120333 21	
zález 3 id. id. Pascual González 3 id. id. Miguel Al-	i nu hi h	
varez 2 id. id. Domingo (el panadero) una peseta. Regina Santos un celemin de centeno. Servando Ca-		
nón 4 id. id. Julián (el panadero) una peseta. Manuel	eults	
Santos 8 celemines de centeno El caminero 2 pese-	A orb	ρŒ
tas. Juan Gutiérrez un celemin de centeno. Celestina	io Pé	oit
Rodríguez 30 céntimos. Fausta Suárez un cuartillo	di nia	
대통하는 1000대 전 1000대 전 100대 전 1	id não	
	Latoli	And the second section of
The second secon	eidse ofnts	
	saasay 18 10 33	
8 id. id. José Alvarez 4 id. id. Francisco Alonso		
4 id. id. Valentin Gutiérrez uno id. id. Isidoro Nico-		
lás 4 id. id. José Santos 4 id. id. Andrés García uno		
idem. id. Paulo Suárez uno id. id. Rosalía Nicolás		

4 id. id. Bernardo Alonso 4 id. id. Vicente Gutiérrez 2 id. id. Alberto Cabello 50 céntimos. Eugenio González 4 celemines de centeno. Blas Gutiérrez 1'50 pesetas. Agueda Nicolás 8 celemines de centeno. Rosendo González 4 id. id. Mateo González 4 id. idem. Petra González 4 id. id. Esteban Gutiérrez 2 id. idem. Gregorio Fierro 4 id. id. Francisco Olivera 4 id. idem. Gervasio Cañón 2 id. id. Manuel Olivera 2 cuartillos id. Mateo González 2 id. id. Matías Fernández García 4 celemines id. Sebastián Soto 2 id. id. Felipe Alonso uno id. id. Toribio Cubría 2 id. id. Julián González uno id. id. Cayetano Olivera un cuartillo idem. Marcelo Rodríguez 4 celemines id. Marcos Rodríguez 4 id. id. Marcelo N. dos cuartillos id. Modesto Cazurro una peseta. Nicolás Olivera 4 celemines de centeno Justa Suárez 4 id. id. Francisco Fernández 2 id. id.

Joaquina Rodríguez 2'50 pesetas. Fernando Labandera 50 céntimos. Claudio Labandera un cuartillo de centeno. Felipe González 2 celemines id. Manuel González 2 id id. Félix Fernández 2 cuartillos idem Claudio Gutiérrez 4 celemines id. José Nicolás 2 cuartillos id. María Pellitero uno id. id. José Ramos González un celemin id. José Fierro 2 id. id. Vicente Ramos un cuartillo id. Bartolomé Fernández un celemin id. Miguel Cubillas uno id id. Jacinto Fierro 2 id. id. Santiago Ramos 2 id. id. Miguel Olivera 2 id. id. Lorenzo Rodríguez 2 id. id. Miguel Alonso 2 id. id. Manuel Rodriguez uno id. id. Nicolás Fernández 6 cuartillos id. Agustin López 4 celemines idem. Pedro Olivera 2 cuartillos id. Pablo Fernández 2 id. id. Francisco Beneitez 4 celemines id. José Ramos un cuartillo id. Julián Alonso un celemin idem. Matías Olivera 2 id. id. Francisco Nicolás uno id. idem. Pedro Alonso 3 id. id. Felipe Ramos uno id. idem. Mauricio Pérez 6 cuartillos id Dionisio Rodríguez un celemin id. Manuel Fernández uno id id. El carpintero 50 céntimos. El Sr. maestro 2 pesetas.

Total recaudado 203 ptas. 75 cénts, de las que deducidas 7'25 de gastos, queda un líquido de 196 ptas. 50 cénts. que son las entregadas por el Párroco en

Secretaría.

TOTAL.

4.527 85